



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.

0006908

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

**QUE** mediante Oficios No. SC.IJ.DJDL.G.09.0022302 al No.SC.IJ.DJDL.G.09.0022318 de fecha 16 de octubre del 2009, y del No. SC.IJ.DJDL.G.09.0022398 al SC.IJ.DJDL.G.09.0022398.0022411 del 19 de octubre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

**QUE** mediante certificaciones conferidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 29 de octubre del 2009, informa que las compañías constantes en ésta Resolución, no tienen contratos pendientes con entidades del Sector Público, ni han participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto del 2008.

110111	GERMATIL S.A.	GUAYAQUIL	25	23/10/2002	GUAYAQUIL	21/11/2002
78709	GERMAX S.A.	GUAYAQUIL	39	18/07/1997	GUAYAQUIL	14/08/1997
118380	GERMOCOM S.A.	GUAYAQUIL	30	05/11/2004	GUAYAQUIL	22/02/2005
101425	GERTIMSA S.A.	GUAYAQUIL	21	29/06/2000	GUAYAQUIL	19/07/2000
114059	GERVIMAR S.A.	GUAYAQUIL	25	22/10/2003	GUAYAQUIL	22/12/2003
69098	GESTICORP S.A.	GUAYAQUIL	24	08/09/1993	GUAYAQUIL	28/09/1993
77692	GHOSTBUSTER PRODUCTIONS S.A.	YAGUACHI	0	17/03/1997	GUAYAQUIL	11/04/1997
73311	GIAMBATISTA S.A.	YAGUACHI	0	05/10/1995	GUAYAQUIL	17/11/1995
107168	GIBEL S.A.	GUAYAQUIL	25	29/11/2001	GUAYAQUIL	01/03/2002
108947	GILAUÇO S.A.	GUAYAQUIL	10	03/08/2001	GUAYAQUIL	12/06/2002
115268	GINCA S.A.	GUAYAQUIL	39	04/08/2003	GUAYAQUIL	07/04/2004
116275	GINIUX S.A.	GUAYAQUIL	30	26/12/2003	GUAYAQUIL	16/02/2004
107177	GIROTEC S.A.	GUAYAQUIL	21	25/01/2002	GUAYAQUIL	25/02/2002
100622	GLASCORP S.A.	GUAYAQUIL	21	16/02/2000	GUAYAQUIL	21/03/2000
124014	GLOBALCORP S.A.	GUAYAQUIL	21	28/06/2006	GUAYAQUIL	02/08/2006
116183	GLOBALFASHION S.A.	GUAYAQUIL	11	21/07/2004	GUAYAQUIL	26/07/2004
119665	GLOBALFORCE S.A.	GUAYAQUIL	30	20/06/2005	GUAYAQUIL	30/06/2005
112384	GLOBALIZACION MUNDIAL DE NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI"	GUAYAQUIL	30	02/05/2003	GUAYAQUIL	05/06/2003
122950	GLOBALNEW S.A.	GUAYAQUIL	25	27/03/2006	GUAYAQUIL	04/04/2006
105969	GOLDLIT S.A.	GUAYAQUIL	5	05/03/2001	GUAYAQUIL	30/03/2001
75654	GOLDMAR S.A.	GUAYAQUIL	21	10/06/1996	GUAYAQUIL	26/06/1996
117965	GOLDTIGER S.A.	GUAYAQUIL	30	27/09/2004	GUAYAQUIL	15/10/2004
84267	GOLTA S.A.	GUAYAQUIL	25	27/01/1999	GUAYAQUIL	08/03/1999
113231	GOMER S.A.	GUAYAQUIL	16	07/08/2003	GUAYAQUIL	09/09/2003
82792	GORDOPON S.A.	GUAYAQUIL	16	03/07/1998	GUAYAQUIL	04/09/1998
118057	GORMAIG S.A.	GUAYAQUIL	35	30/11/2004	GUAYAQUIL	20/12/2004

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 6 NOV 2009

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.896  
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006908, dictada el 6 de noviembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 15.427 a 15.434, Registro Mercantil número 2.945.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **Se Dejan Sin Efecto** las siguientes compañías: **GESTICORP S.A.**, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007884 dictada el 11 de Diciembre del 2.009 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GIROTEC S.A.**, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007886 dictada el 11 de Diciembre del 2.009 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GOLTA S.A.**, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008087 dictada el 22 de Diciembre del 2.009 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 7896



5

REVISADO

Ch



*Zm Galano P*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA